

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por FINAGRO frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y otro, radicada al 2020-00044-01; allegada información de la oficina de Registro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia Ejecución para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía, iniciada por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO "FINAGRO", frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-01.

Se acerca por la Oficina de Registro sede Anserma, Caldas, información sobre la imposibilidad de registrar la medida ante la falta de pago de los derechos de registro por parte de los interesados.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 156 del 29/9/2022


**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**